



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	CORPOSUAZA	1.5 No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-001-2021	1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	400	1.12 PROYECTO:	PROYECTO 7745 *Compromiso por una alimentación integral en Bogotá*
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	21/04/2021	1.6 LOCALIDAD:	16-PUENTE ARANDA	1.9 BARRIO:	PUENTE ARANDA	1.13 MODALIDAD:	Comedores
1.3 DIRECCIÓN:	KRA 56 15- 34			1.10 CHIP:	AAA0074NAPP	1.14 SECTOR CATASTRAL:	006215 24 01 000 00000
1.4 TELÉFONO:	317 6397391, 315 6703735	1.7 TIPO DE CLIMA:	FRIO	1.11 USO ACTUAL:	EN OBRA	1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:	NO PRESENTA

PARTE II

INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA					
2.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ E N/A	
2.1.2.	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ E N/A	
2.1.3.	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ E N/A	

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	111- Puente Aranda	3.2 SECTOR NORMATIVO	Código Sector: 2 Sector Demanda: Decreto: Dec 317 de 2011 Mod.=Dec 497 de 2012
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	Consolidación	3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	Residencial
3.5 ZONA	Zona residencial con actividad económica en la vivienda	3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	Centro de Servicios de Bienestar (CBS) Complementario
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		vecinal	

3.8 LOCALIZACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

KR 56 15 34

(KR 56 15 40, KR 56 15 38)

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	MODALIDAD:	CON DENSIFICACION MODERADA	FICHA:	2
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	ZONA:	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	LOCALIDAD:	16 PUENTE ARANDA
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	Dec 317 de 2011 Mod.=Dec 497 de 21	SECTOR:	2 PUENTE ARANDA

Sector de Demanda:

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

CUADRO ANEXO 1. FICHA REGLAMENTARIA DE USOS PERMITIDOS Y LOCALIZACIÓN SEGÚN ÁREA DE ACTIVIDAD

ÁREA DE ACTIVIDAD			RESIDENCIAL				INDUSTRIAL	DOTACIONAL				LOCALIZACIÓN
USO	ESCALA	DESCRIPCIÓN	RESIDENCIAL CON ZONAS REGULADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS				RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA VIVIENDA	INDUSTRIAL	EQUIPAMIENTO CULTURAL	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO	SERVICIOS DEBIDOS	
			ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVA	ZONA RESIDENCIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVA	ZONA RESIDENCIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS						
EDUCATIVO Escuelas, colegios, universidades, etc. (Decreto 445 de 2005 y Decreto 171 de 2007)	METROPOLITANA	Establecimiento de educación superior. Centros de investigación científica. Educación no formal (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano). Mayor a 1200 alumnos.					C	R	P	P	R	Cuarto piso hacia el 2º piso. Cuarto piso hacia el 1º piso. Cuarto piso hacia el 0º piso. Cuarto piso hacia el 1º piso. Cuarto piso hacia el 0º piso.
	URBANA	Equipamiento en edificios residenciales.					R	R	P	P	R	
	URBANA	Centros de investigación y desarrollo en formal (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano) hasta 1200 alumnos. Menor a 1200 alumnos.					R	R	P	P	R	
	URBANA	Equipamiento en edificios residenciales.					R	R	P	P	R	
	ZONAL	Centros de investigación y desarrollo en formal (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano) hasta 1200 alumnos.		C			C	C	P	P	C	
	ZONAL	Equipamiento en edificios residenciales.		C			C	C	P	P	C	
	LOCAL	Escuelas de formación profesional hasta 20 alumnos.	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
	LOCAL	Equipamiento en edificios residenciales.	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
	METROPOLITANA	Escuelas, centros educativos y centros de investigación e innovación, tecnológicos, científicos, artísticos, profesionales, centros generales científicos y artísticos, centros de investigación básica.						R	P		R	
	URBANA	Establecimiento superior a 1200 personas de trabajo. Centros y salas de capacitación, centros científicos, culturales, artísticos y recreativos. Centros de investigación básica en profesiones hasta 1200 personas.					R	R	P	P		
	ZONAL	Establecimiento hasta 200 personas de trabajo. Centros y salas de capacitación, centros científicos, culturales, artísticos, recreativos, centros de investigación básica en profesiones hasta 1200 personas.		C			C	C	P	P		
	LOCAL	Establecimiento menor a 200 personas. Centros de la Cultura hasta 20 personas.	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
CULTURAL Museos, bibliotecas, centros culturales, etc. (Decreto 445 de 2005 y Decreto 171 de 2007)	METROPOLITANA	Establecimiento superior a 1200 personas de trabajo. Centros y salas de capacitación, centros científicos, culturales, artísticos y recreativos. Centros de investigación básica en profesiones hasta 1200 personas.					R	R	P	P		Cuarto piso hacia el 2º piso. Cuarto piso hacia el 1º piso. Cuarto piso hacia el 0º piso. Cuarto piso hacia el 1º piso. Cuarto piso hacia el 0º piso.
	URBANA	Equipamiento en edificios residenciales.					R	R	P	P		
	URBANA	Centros de investigación y desarrollo en formal (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano) hasta 1200 alumnos. Menor a 1200 alumnos.					R	R	P	P		
	URBANA	Equipamiento en edificios residenciales.					R	R	P	P		
	ZONAL	Centros de investigación y desarrollo en formal (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano) hasta 1200 alumnos.		C			C	C	P	P	C	
	ZONAL	Equipamiento en edificios residenciales.		C			C	C	P	P	C	
	LOCAL	Escuelas de formación profesional hasta 20 alumnos.	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
	LOCAL	Equipamiento en edificios residenciales.	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
	METROPOLITANA	Escuelas, centros educativos y centros de investigación e innovación, tecnológicos, científicos, artísticos, profesionales, centros generales científicos y artísticos, centros de investigación básica.						R	P		R	
	URBANA	Establecimiento superior a 1200 personas de trabajo. Centros y salas de capacitación, centros científicos, culturales, artísticos y recreativos. Centros de investigación básica en profesiones hasta 1200 personas.					R	R	P	P		
	ZONAL	Establecimiento hasta 1200 personas de trabajo. Centros y salas de capacitación, centros científicos, culturales, artísticos, recreativos, centros de investigación básica en profesiones hasta 1200 personas.		C			C	C	P	P		
	LOCAL	Establecimiento menor a 1200 personas.	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
SALUD Hospitales, centros de salud, etc. (Decreto 445 de 2005 y Decreto 171 de 2007)	METROPOLITANA	Establecimiento superior a 1200 personas de trabajo. Centros y salas de capacitación, centros científicos, culturales, artísticos y recreativos. Centros de investigación básica en profesiones hasta 1200 personas.					R	R	P	P		Cuarto piso hacia el 2º piso. Cuarto piso hacia el 1º piso. Cuarto piso hacia el 0º piso. Cuarto piso hacia el 1º piso. Cuarto piso hacia el 0º piso.
	URBANA	Equipamiento en edificios residenciales.					R	R	P	P		
	URBANA	Centros de investigación y desarrollo en formal (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano) hasta 1200 alumnos. Menor a 1200 alumnos.					R	R	P	P		
	URBANA	Equipamiento en edificios residenciales.					R	R	P	P		
	ZONAL	Centros de investigación y desarrollo en formal (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano) hasta 1200 alumnos.		C			C	C	P	P	C	
	ZONAL	Equipamiento en edificios residenciales.		C			C	C	P	P	C	
	LOCAL	Escuelas de formación profesional hasta 20 alumnos.	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
	LOCAL	Equipamiento en edificios residenciales.	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
	METROPOLITANA	Escuelas, centros educativos y centros de investigación e innovación, tecnológicos, científicos, artísticos, profesionales, centros generales científicos y artísticos, centros de investigación básica.						R	P		R	
	URBANA	Establecimiento superior a 1200 personas de trabajo. Centros y salas de capacitación, centros científicos, culturales, artísticos y recreativos. Centros de investigación básica en profesiones hasta 1200 personas.					R	R	P	P		
	ZONAL	Establecimiento hasta 1200 personas de trabajo. Centros y salas de capacitación, centros científicos, culturales, artísticos, recreativos, centros de investigación básica en profesiones hasta 1200 personas.		C			C	C	P	P		
	LOCAL	Establecimiento menor a 1200 personas.	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
BIENESTAR SOCIAL Centros de atención social, etc. (Decreto 445 de 2005 y Decreto 171 de 2007)	METROPOLITANA	Establecimiento superior a 1200 personas de trabajo. Centros y salas de capacitación, centros científicos, culturales, artísticos y recreativos. Centros de investigación básica en profesiones hasta 1200 personas.					R	R	P	P		Cuarto piso hacia el 2º piso. Cuarto piso hacia el 1º piso. Cuarto piso hacia el 0º piso. Cuarto piso hacia el 1º piso. Cuarto piso hacia el 0º piso.
	URBANA	Equipamiento en edificios residenciales.					R	R	P	P		
	URBANA	Centros de investigación y desarrollo en formal (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano) hasta 1200 alumnos. Menor a 1200 alumnos.					R	R	P	P		
	URBANA	Equipamiento en edificios residenciales.					R	R	P	P		
	ZONAL	Centros de investigación y desarrollo en formal (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano) hasta 1200 alumnos.		C			C	C	P	P	C	
	ZONAL	Equipamiento en edificios residenciales.		C			C	C	P	P	C	
	LOCAL	Escuelas de formación profesional hasta 20 alumnos.	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
	LOCAL	Equipamiento en edificios residenciales.	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
	METROPOLITANA	Escuelas, centros educativos y centros de investigación e innovación, tecnológicos, científicos, artísticos, profesionales, centros generales científicos y artísticos, centros de investigación básica.						R	P		R	
	URBANA	Establecimiento superior a 1200 personas de trabajo. Centros y salas de capacitación, centros científicos, culturales, artísticos y recreativos. Centros de investigación básica en profesiones hasta 1200 personas.					R	R	P	P		
	ZONAL	Establecimiento hasta 1200 personas de trabajo. Centros y salas de capacitación, centros científicos, culturales, artísticos, recreativos, centros de investigación básica en profesiones hasta 1200 personas.		C			C	C	P	P		
	LOCAL	Establecimiento menor a 1200 personas.	C	C	C	C	C	C	P	P	C	

Fuente: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupotp/index.jsf#>

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	Áreas de construcción	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL).	m2	154
NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÁREAS PARCIALES SE DEBERÁ DISCRIMINAR EL ÁREA POR PISO				

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MINIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			2
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		X			-
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		X			3
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		X			
		Espacio mínimo de 23 m2	X		X			
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		X			
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X		X			2
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servicio	X		X			1
		Área mínima de 20 m2	X		X			
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		X			1
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		X			
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		X			
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		X			1

5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		X			1
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		X			1
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		X			
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		X			
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		X			1
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles (Solo si aplica)	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X				X	-
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X		X		-

6. DESPESA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	DESPESA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
-	-	13.566	24 m2	
-	-	16.91		

7. COCINA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1	1	8.30	23 m2	
1	2	14.30		
1	3	5.40		

8. COMEDOR (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1	1	94.43	20 m2	

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
		M2		
1	1	3.74	(1,70M X 2,20M)	

--

11. CONCLUSION FINAL
<p>La planta física del inmueble es APTO <u> X </u> NO APTO <u> </u> para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.</p>
<p>NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.</p> <p>1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).</p> <p>2. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.</p>

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
BIVIANA ASTRID HERNANDEZ MORA		A27031998-52045199

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</p>				<table><tr><th colspan="2">IDENTIFICACION</th></tr><tr><td>PROYECTO :</td><td>PROYECTO 7745 *Compromiso por una alimentación integral en Bogotá*</td></tr><tr><td>PROCESO COMPETITIVO:</td><td>SDIS-DCT-092-001-2021</td></tr><tr><td>NOMBRE PROPONENTE</td><td>CORPOSUAZA</td></tr><tr><td>DIRECCION DEL PREDIO</td><td>KRA 56 15- 34</td></tr></table>			IDENTIFICACION		PROYECTO :	PROYECTO 7745 *Compromiso por una alimentación integral en Bogotá*	PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021	NOMBRE PROPONENTE	CORPOSUAZA	DIRECCION DEL PREDIO	KRA 56 15- 34
IDENTIFICACION																	
PROYECTO :	PROYECTO 7745 *Compromiso por una alimentación integral en Bogotá*																
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021																
NOMBRE PROPONENTE	CORPOSUAZA																
DIRECCION DEL PREDIO	KRA 56 15- 34																
PARTE V																	
5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION																	
						CUMPLIMIENTO											
AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A									
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X											
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI	X											
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X											
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X											
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO			X									
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO			X									
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO		X										
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)	SI		X										
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)	SI		X										
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X											
5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA																	
						CUMPLIMIENTO											
No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A									
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X											
	5.2.2	Información sobre la cuenta		DATOS													
			Número de cuenta de cliente según factura:														
				Carga aprobada/aforada según factura (KW):													
PARTE VI CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR																	
6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL																	
						CUMPLIMIENTO											

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>				<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</p>				<table><tr><th colspan="2">IDENTIFICACION</th></tr><tr><td>PROYECTO :</td><td>PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"</td></tr><tr><td>PROCESO COMPETITIVO:</td><td>SDIS-DCT-092-001-2021</td></tr><tr><td>NOMBRE PROPONENTE</td><td>CORPOSUAZA</td></tr><tr><td>DIRECCION DEL PREDIO</td><td>KRA 56 15- 34</td></tr></table>				IDENTIFICACION		PROYECTO :	PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"	PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021	NOMBRE PROPONENTE	CORPOSUAZA	DIRECCION DEL PREDIO	KRA 56 15- 34
IDENTIFICACION																					
PROYECTO :	PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"																				
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021																				
NOMBRE PROPONENTE	CORPOSUAZA																				
DIRECCION DEL PREDIO	KRA 56 15- 34																				
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A													
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI	X															
			14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI	X															
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	NO		X														
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO		X														
			17	El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts	SI	X															
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	NO	X															
			19	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)	NO	X															
	6.1.3	Rampas	20	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI	X															
			21	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)	NO	X															
			22	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI	X															
			23	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI	X															
			24	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos	NO	X															
			25	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO	X															
			26	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).	NO		X														
			27	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO			X													
	6.1.4	Escaleras	28	Las escaleras estables	SI	X															
			29	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI	X															
			30	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI	X															
			31	Los pisos deben ser antideslizantes, sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	NO	X															
			32	Los escalones aislados, deberán presentar textura, color e iluminación que los diferencie del pavimento general.	NO	X															
			33	Las escaleras están debidamente señalizadas.	NO		X														
			34	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO		X														
			35	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).	NO		X														
			36	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches	NO		X														
			37	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su tránsito	NO		X														
			38	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X															
			39	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X															
			40	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X															

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</p>				<p>IDENTIFICACION</p> <p>PROYECTO : PROYECTO 7745 *Compromiso por una alimentación integral en Bogotá*</p> <p>PROCESO COMPETITIVO: SDIS-DCT-092-001-2021</p> <p>NOMBRE PROPONENTE: CORPOSUAZA</p> <p>DIRECCION DEL PREDIO: KRA 56 15- 34</p>	
6.1.8	Identificación y Registro	41	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
		42	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
		43	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X		
		44	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	6.1.10	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	45	Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X	
			46	Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X	
			47	Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X	
			48	El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (*LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI	X	
	6.1.11	Baños para participantes	49	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X	
			50	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos	SI	X	
			51	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X	
			52	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X	
			53	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X	
			54	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X	
			55	El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X	
			56	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI	X	
			57	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X	
			58	Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)	NO	X	
			59	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI		X
	6.1.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	60	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X	
			61	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos	SI	X	
			62	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X	
			63	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X	
			64	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X	
			65	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X	
			66	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X	
			67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X	
			68	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	X	
			69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	X	
			70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°.)	SI	X	

<div></div> <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div> <div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>		<div>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL</div> <div>DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA</div> <div>SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</div> <div>FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</div> <div>(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>		IDENTIFICACION				
				PROYECTO : PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"				
				PROCESO COMPETITIVO: SDIS-DCT-092-001-2021				
				NOMBRE PROPONENTE: CORPOSUAZA				
				DIRECCION DEL PREDIO: KRA 56 15- 34				
AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.14	Cocina	71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	SI	X		
			72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			73	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem 6,3	NO		X	
			74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)	SI	X		
			75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X		
			76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI	X		
			77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X		
			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X		
			80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X		
	6.1.15	Comedor	81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193)	SI	X		
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI	X		
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO		X	
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X		
	6.1.16	Despensa	88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7")	SI	X		
			89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7)	SI	X		
			90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	SI	X		
			91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	SI	X		
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		X	
			94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI	X		
			95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		X	
			97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7).	SI	X		
			98	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X	
			99	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
			100	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO	X		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</p>		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">IDENTIFICACION</th> </tr> <tr> <td>PROYECTO :</td> <td>PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"</td> </tr> <tr> <td>PROCESO COMPETITIVO:</td> <td>SDIS-DCT-092-001-2021</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE PROPONENTE</td> <td>CORPOSUAZA</td> </tr> <tr> <td>DIRECCION DEL PREDIO</td> <td>KRA 56 15- 34</td> </tr> </table>				IDENTIFICACION		PROYECTO :	PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"	PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021	NOMBRE PROPONENTE	CORPOSUAZA	DIRECCION DEL PREDIO	KRA 56 15- 34
IDENTIFICACION																	
PROYECTO :	PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"																
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021																
NOMBRE PROPONENTE	CORPOSUAZA																
DIRECCION DEL PREDIO	KRA 56 15- 34																
6.1.18	Espacio de alistamiento de personal	101.	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X												
		102.	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X												
		103.	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X												
		104.	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO		X											
		105.	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X												
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106.	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	SI	X											
			107.	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X											
			108.	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	X											
			109.	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (Ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)	SI	X											
	6.1.20	Cuarto de basuras	110.	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos ("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X											
			111.	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad. (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X											
			112.	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X											
			113.	En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X											
			114.	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X											
115.			La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X												
116.			El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X												
6.1.27	Tanque de agua	117.	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	NO	X												
		118.	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	X												
		119.	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X												
		120.	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X												
		121.	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X												
		122.	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X												
6.1.28	Otros	123.	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO		X											
		124.	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X										

PARTE VII

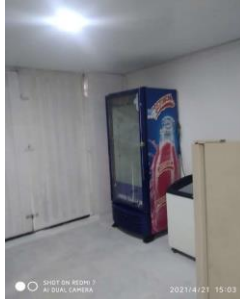
7.1. OBSERVACIONES FINALES

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</p>	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">IDENTIFICACION</th> </tr> <tr> <td>PROYECTO :</td> <td>PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"</td> </tr> <tr> <td>PROCESO COMPETITIVO:</td> <td>SDIS-DCT-092-001-2021</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE PROPONENTE</td> <td>CORPOSUAZA</td> </tr> <tr> <td>DIRECCION DEL PREDIO</td> <td>KRA 56 15- 34</td> </tr> </table>	IDENTIFICACION		PROYECTO :	PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"	PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021	NOMBRE PROPONENTE	CORPOSUAZA	DIRECCION DEL PREDIO	KRA 56 15- 34
IDENTIFICACION												
PROYECTO :	PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"											
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021											
NOMBRE PROPONENTE	CORPOSUAZA											
DIRECCION DEL PREDIO	KRA 56 15- 34											
<p>NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo. NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio</p>												
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE</th> </tr> <tr> <td>NOMBRE</td> <td>FIRMA</td> <td>MATRICULA PROFESIONAL</td> </tr> <tr> <td>BIVIANA ASTRID HERNANDEZ</td> <td></td> <td>A27031998-52045199</td> </tr> </table>			7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE			NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL	BIVIANA ASTRID HERNANDEZ		A27031998-52045199	
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE												
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL										
BIVIANA ASTRID HERNANDEZ		A27031998-52045199										

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS</p> <p>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES</p>	IDENTIFICACIÓN	
		PROYECTO :	PROYECTO 7745 *Compromiso por una alimentación integral en Bogotá*
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CORPOSUAZA
DIRECCIÓN DEL PREDIO	KRA 56 15- 34		
<p>PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO</p>			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	18/03/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	PROYECTO 7745 *Compromiso por una alimentación integral en Bogotá*
13.3 LOCALIDAD	PUENTE ARANDA	13.4. CHIP	AAA0074NAPP
			
DESCRIPCIÓN: Fachada principal		DESCRIPCIÓN: Comedor	
			
DESCRIPCIÓN: Baño usuarios		DESCRIPCIÓN: Cocina	
			
DESCRIPCIÓN: Área de higienización de elementos de aseo		DESCRIPCIÓN: Baño usuarios	
			
DESCRIPCIÓN: rampa e ingreso		DESCRIPCIÓN: Cuarto de basuras	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PROYECTO 7745 *Compromiso por una alimentación integral en Bogotá*
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CORPOSUAZA
		DIRECCION DEL PREDIO	KRA 56 15- 34
<p>PARTE VIII</p> <p>13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO</p>			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	21/04/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	PROYECTO 7745 *Compromiso por una alimentación integral en Bogotá*
13.3 LOCALIDAD	PUENTE ARANDA	13.4. CHIP	AAA0074NAPP
			
DESCRIPCIÓN: Área de higienización de elementos de aseo		DESCRIPCIÓN: Despensa	
			
DESCRIPCIÓN: Baño usuarios		DESCRIPCIÓN: detalle despensa	
			
DESCRIPCIÓN: Detalle de despensa		DESCRIPCIÓN:	
			
DESCRIPCIÓN:		DESCRIPCIÓN:	



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		CORPORACION SUAZA		Nº PROCESO SDIS-DCT-092-001-2021	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	23/04/2021	LOCALIDAD:	PUENTE ARANDA	MATRICULA INMOBILIARIA	NO REGISTRA
DIRECCIÓN:	Carrera 56 No. 16-34			CHIP	AAA007474NAPP

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios		X		
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro de la documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.				

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica a los documentos aportados por el Oferente, el inmueble se considera **APTO**.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ___ NO ___

Carta de compromiso de Arriendo SI ___ NO ___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766

ANEXO No. XXX
CARTA DE INTENCION SUSCRIPCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-001-2021

Bogotá D.C

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Carta de intención - proceso competitivo- SDIS-DCT-092-001-2021 convocado por la Secretaria de Integración Social para: “Prestar el servicio de alimentación integral en la modalidad de comedor comunitario- cocina popular, en el marco del proyecto 7745 “COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA”

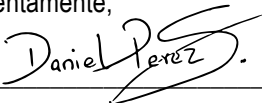
Respetados Señores:

Yo DANIEL GERARDO PEREZ SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No.80.216.563, en mi calidad de **POSEEDOR** de (los) inmueble(s) ubicado(s) en Cra 56 No. 15 - 34_ de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con el (los) folio(s) de matrícula(s) No 050C000000 (No cuenta con folio de matrícula) manifiesto que en el evento que el oferente CORPORACIÓN SUA ZA, identificado con la cédula de ciudadanía –NIT 830076629-1, sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el (los) inmueble(s) de mi propiedad, en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo SDIS-DCT-092-001-2021 con la Secretaria de Integración Social.

Adicionalmente manifiesto clara y expresamente, que en el evento que se llegará a presentar una eventual reclamación por parte del actual titular del derecho inscrito en el certificado de tradición y libertad correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No 050C000000 (No cuenta con folio de matrícula), el cual adjunto al presente escrito, **EXONERO** a la Secretaria Distrital de Integración Social de cualquier responsabilidad por el uso que se esté dando al inmueble en virtud del presente proceso competitivo, y por cualquier pretensión y/o reclamación que eventualmente adelante el actual titular inscrito.

Para acreditar mi calidad de Poseedor del inmueble, anexo, Declaración extrajuicio rendida ante Notario Público, en la cual manifiesto mi calidad de Poseedor, y realizo la descripción del inmueble, identificándolo por el folio de matrícula inmobiliaria, cédula catastral y nomenclatura oficial.

Atentamente,



Firma

Cédula 80.216.563

MANIFESTACIÓN

Bogotá, 14 de abril de 2021

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Ciudad

Yo DANIEL GERARDO PEREZ SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.216.563 de Bogotá, Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Puente Aranda de la localidad de Puente Aranda, declaro bajo la gravedad de juramento, que somos poseedores del predio con dirección Cra 56 No. 15 - 34, Barrio Puente Aranda, hace más de 25 años en calidad de Junta de Acción Comunal del mismo Barrio.

Que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento.

FIRMA



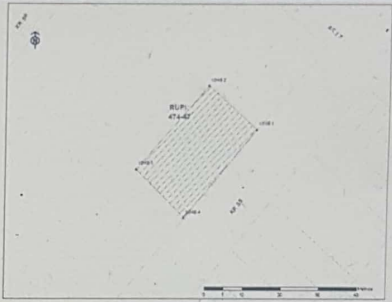
NOMBRE

DANIEL GERARDO PEREZ SARMIENTO
Presidente Junta de Acción Comunal Puente Aranda

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECOD)

NOMENCLATURA	No registra información	LOCALIZACIÓN CARTOGRAFICA 
LOCALIDAD	Puente Aranda	
BARRIO CATASTRAL	006215 Puente Aranda	
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información	
CÓDIGO CHIP	No registra información	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - SDP * Curadurías Urbanas)		Fuente: Mapa Digital -UAECD
URBANIZACION	Puente Aranda	
PLANO No	514-1	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolución Número 00107 del 20 de diciembre de 2008 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP, Resolución Número 555 del 13 de diciembre de 2000 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI (Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
CÓDIGO RUPI	No. URB.	474	PREDIO	47	USO	Zonas de Equipamiento Comunal - Zona Comunal - Zona Salton Comunal.
UBICACIÓN	KR 56 - PLAZA / CL 15				ÁREA (m2)	500.2 según Acta de Modificatoria Número 027 del 28 de mayo de 2013
ACTA	Acta de Modificatoria Número 027 del 28 de mayo de 2013, Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 1510 del 16 de junio de 2001				MOJONES	104B1,104B2,104B3,104B4,104B1
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesión Número 360 del 25 de febrero de 1931 Notaria 4 de la ciudad de Bogotá				MATRICULA INMOBILIARIA	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para la asignación del folio de matrícula inmobiliaria del bien.

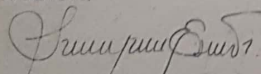
OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme al artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 2004, decreto compilador de las normas del Plan de Ordenamiento Territorial contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, o la norma que lo modifique o lo sustituya, siempre y cuando se encuentre debidamente, ejecutada la licencia de urbanismo expedida por la autoridad urbanística correspondiente.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, la información se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). Parágrafo 3. El DADEP adelanta un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital, por lo que la información consignada queda sujeta a cambio conforme al resultado que se obtenga del anterior proceso.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales de requerirse, se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



LEYDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó Juan Carlos Roa Rojo
Imprimió Albeiro Escobar Ocampo
Fecha 15 de abril de 2021
Código Archivo P/P186/KR56-PLAZA/CL15

Cra 30 # 25 - 90 Piso 15
Tel: 3822510
www.sisdep.gov.co
Info: Línea 195

Certificación Catastral

Radicación No. W-170458

Fecha: 02/03/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	PTE ARANDA BTA D.E. PARQUE	N	8699999061	0	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
2	360	1931-02-25	BOGOTÁ D.C.	4	050C00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 56 15 34 - Código Postal: 111611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 56 15 38

KR 56 15 40

Dirección(es) anterior(es):

KR 55 15 45, FECHA: 2007-09-11

Código de sector catastral:

006215 24 01 000 00000

CHIP: AAA0074NAPP

Número Predial Nal: 110010162161500240001300000000

Destino Catastral: 04 DOTACIONAL PÚBLICO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** DISTRITAL

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
6,000.0 267.4

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	4,285,761,000	2021
1	4,254,279,000	2020
2	3,943,172,000	2019
3	2,875,132,000	2018
4	2,459,636,000	2017
5	2,277,592,000	2016
6	2,153,693,000	2015
7	1,562,824,000	2014
8	1,385,234,000	2013
9	1,122,548,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 02 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **ADD81E181621**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

KR 56 15 34

(KR 56 15 40, KR 56 15 38)

TRATAMIENTO: CONSOLIDACION

MODALIDAD: CON DENSIFICACION MODERADA

FICHA: 2

AREA DE ACTIVIDAD: RESIDENCIAL

ZONA: ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD
ECONOMICA EN LA VIVIENDA

LOCALIDAD: 16 PUENTE ARANDA

FECHA DECRETO:

No. DECRETO: Dec 317 de 2011 Mod.=Dec 497 de 2011

CPZ: 111 PUENTE ARANDA

SECTOR: 2

Sector de Demanda:

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

KR 56 15 34

(KR 56 15 40, KR 56 15 38)

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: I

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: UNICO

EDIFICABILIDAD

Variable

Condiciones

Nota No.:	1	ASLAMIENTO POSTERIOR: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004).
Nota No.:	2	ANTEJARDINES: Aplica Artículo 260 del Decreto 190 de 2004 (compilación POT) y Decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004).
Nota No.:	3	CUADRO DE CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA: En el marco de la UPZ, se relacionan las urbanizaciones, agrupaciones o conjuntos que mantienen su norma original, las cuales son demarcadas en los respectivos planos. Las omisiones o imprecisiones en los números y fechas de los actos administrativos citados no invalidan la decisión de mantener la norma original.
Nota No.:	4	DOTACIONALES: Los dotacionales tienen la condición de permanencia otorgada por el Artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004 (compilación POT), se regulan por el POT, normas reglamentarias y Decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004). Igualmente se encuentran supeditados a las condiciones y prelación del respectivo Plan Maestro.
Nota No.:	5	SÓTANOS Y SEMISÓTANOS: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004).
Nota No.:	6	TRATAMIENTO DE DESARROLLO: El Sector 6, y demás predios urbanizables no urbanizados se encuentran sometidos al Tratamiento de Desarrollo que se rige por lo dispuesto en el Decreto 327 de 2004 y las normas reglamentarias correspondientes, así como por los lineamientos planteados en el plano de Estructura y de Espacio Público propuesto (Plancha No. 1 del presente Decreto).
Nota No.:	7	TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA : Los sectores normativos 2, 4, 7 y 8, reglamentados por el Tratamiento de Renovación Urbana en la modalidad de reactivación y en la modalidad de redesarrollo el sector normativo 3, el Plan Parcial podrá definir nuevos usos, adicionales a los que aparecen en la presente ficha. El Plan Parcial se establecerá en un área mínima de una manzana, su área de estudio se definirá al inicio del proceso del Plan Parcial en la consulta preliminar.
Nota No.:	8	VOLADIZOS: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ (Decreto 159 de 2004).



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 56 15 34

(KR 56 15 40, KR 56 15 38)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	16-PUENTE ARANDA
Barrio Catastral	006215-PUENTE ARANDA

Manzana Catastral	00621524
Lote Catastral	0062152401
UPZ	111-PUENTE ARANDA
Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.	

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 2 Sector Demanda: Decreto: Dec 317 de 2011 Mod.=Dec 497 de 2012
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: ZID Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	UNICO
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.	

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.	

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Urbanismo

Urbanístico	Código: 160359B001 Tipo plano: 1
-------------	----------------------------------

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 56 15 34

(KR 56 15 40, KR 56 15 38)

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.	

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.	

Reserva Vial

Reserva Vial	Nombre: Avenida Puente Aranda Tipo Vía: V-3 Acto Administrativo: DEC 190 de 26/06/04
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.	

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	0 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.	

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO COMPROMISO DE APORTES MÍNIMOS EN DINERO O EN ESPECIE

Yo, _GIOVANNI MENDEZ GUEVARA_, identificado con _7.061.028_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la ESAL) _CORPORACIÓN SUA ZA_ identificada con Nit _830076629-1_, me comprometo a aportar los recursos contenidos en el estudio previo y la estructura de costos en los porcentajes y rubros del comedor _LOTE 50 PUENTE ARANDA_ durante la ejecución del convenio de asociación:

APORTES ASOCIADOS SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS – COCINAS POPULARES – TERCERIZADO

Aportante	Rubros
SDIS	Valor minuta – Alimentos
SDIS	Recurso humano (Coordinador, Profesional Incluser social, Manipuladores de alimentos y Auxiliar)
SDIS	Dotación recurso humano (Coordinador, Profesional Incluser social, Manipuladores de alimentos y Auxiliar)
ASOCIADO	Recurso humano (Nutricionista)
ASOCIADO	Dotación recurso humano (Nutricionista)
ASOCIADO	Espacio físico funcional
SDIS	Archivo (Insumos gestión documental)
SDIS	Internet
SDIS	Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumibles (Muebles, Equipos y Utensilios)
ASOCIADO	Bolsas (Entrega alimentos participantes mayores de 70 años de edad)
SDIS	Menaje en sitio
ASOCIADO	Menaje portable
ASOCIADO	Servicios públicos
SDIS	Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Aportante	Rubros
SDIS	Elementos de aseo y desinfección
SDIS	Gastos administrativos

Nombre o Razón Social del Proponente: _CORPORACIÓN SUA ZA_

NIT _830076629-1_

Nombre del Representante Legal: _GIOVANNI MENDEZ GUEVARA_

C.C. No. _7.061.028_ De _V/Nueva (Casanare)_

Dirección Comercial del Proponente _Cra 33 No. 4ª 65_

Teléfonos _3176397391_

Fax _____

Ciudad _Bogotá_



FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _GIOVANNI MENDEZ GUEVARA_

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-001-2021

Yo (Nosotros) el (los) suscrito (s) CORPORACIÓN SUA ZA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso; hago (hacemos) el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para EL / LAS siguiente (s) opción u opciones del PROCESO COMPETITIVO SDIS- DCT092-001- 2021, cuyo objeto es: “ **Prestar el servicio de Alimentación Integral en la modalidad de comedor comunitario – cocina popular en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá” por medio de procesos de inclusión social, desarrollo comunitario y productivo, con el fin de atender a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria moderada y severa, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado y la Estrategia Territorial Integral Social ETIS**”, presentamos propuesta para el comedor (s) LOTES 39 Y 50.

Así mismo, declaro (amos):

1. Que el (los) inmueble (s) ofrecido (s) para la atención del comedor (s) LOTES 39 Y 50 es (son) el (los) siguiente (s):

NOMBRE DEL COMEDOR	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	LOCALIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
LOTE 39	Cra 82C 5ª 22 Sur	KENNEDY
LOTE 50	Cra 56 No. 15 - 34	PUENTE ARANDA

2. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del (de los) convenio (s) de asociación me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el convenio de asociación correspondiente.
3. Que esta oferta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
5. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
6. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y realizar todos los trámites necesarios para su o perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

7. Que conocemos las adendas publicadas en la página (SECOP II) y aceptamos su contenido.
8. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la invitación publicadas por la Secretaria y aceptamos su contenido.
9. Que el presente ofrecimiento consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
10. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la invitación.
11. Que con comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
12. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalen en la invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
13. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la invitación, estudio previo y anexo técnico.
14. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
15. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 823 de 2003 ____SI____ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
16. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contare (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Anexo técnico, Estudio Previo, Invitación y demás documentos que formen parte del presente proceso.
18. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto _SI____(SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio con esta sociedad.
19. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en el presente estudio previo y en el anexo técnico.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la invitación.
2. Que NO me (nos) hallo (amos) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las Leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta.

Atentamente:

Nombre o razón social del proponente: CORPORACIÓN SUA ZA
NIT: 830.076.629-1
Nombre del Representante Legal: GIOVANNI MENDEZ GUEVARA
CC No_ 7.061.028_de_V/Nueva (Casanare)_
Dirección del Proponente: Cra 33 No. 4ª - 65
Teléfonos: 3176397391
Fax: _____
Ciudad: Bogotá
FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: GIOVANNI MENDEZ GUEVARA
CORREO ELECTRONICO: corposuaza@gmail.com

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-001-2021

Yo (Nosotros) el (los) suscrito (s) CORPORACIÓN SUA ZA de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso; hago (hacemos) el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para EL / LAS siguiente (s) opción u opciones del PROCESO COMPETITIVO SDIS- DCT092-001- 2021, cuyo objeto es: “ **Prestar el servicio de Alimentación Integral en la modalidad de comedor comunitario – cocina popular en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá” por medio de procesos de inclusión social, desarrollo comunitario y productivo, con el fin de atender a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria moderada y severa, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado y la Estrategia Territorial Integral Social ETIS**”, presentamos propuesta para el comedor (s) LOTES 39 Y 50.

Así mismo, declaro (amos):

1. Que el (los) inmueble (s) ofrecido (s) para la atención del comedor (s) LOTES 39 Y 50 es (son) el (los) siguiente (s):

NOMBRE DEL COMEDOR	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	LOCALIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
LOTE 39	Cra 82C 5ª 22 Sur	KENNEDY
LOTE 50	Cra 56 No. 15 - 34	PUENTE ARANDA

2. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del (de los) convenio (s) de asociación me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el convenio de asociación correspondiente.
3. Que esta oferta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
5. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
6. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y realizar todos los trámites necesarios para su o perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

7. Que conocemos las adendas publicadas en la página (SECOP II) y aceptamos su contenido.
8. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la invitación publicadas por la Secretaria y aceptamos su contenido.
9. Que el presente ofrecimiento consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
10. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la invitación.
11. Que con comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
12. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalen en la invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
13. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la invitación, estudio previo y anexo técnico.
14. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
15. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 823 de 2003 _____ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
16. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contare (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Anexo técnico, Estudio Previo, Invitación y demás documentos que formen parte del presente proceso.
18. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto _____(SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio con esta sociedad.
19. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en el presente estudio previo y en el anexo técnico.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la invitación.
2. Que NO me (nos) hallo (amos) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las Leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta.

Atentamente:

Nombre o razón social del proponente: CORPORACIÓN SUA ZA
NIT: 830.076.629-1
Nombre del Representante Legal: GIOVANNI MENDEZ GUEVARA
CC No_ 7.061.028_de_V/Nueva (Casanare)_
Dirección del Proponente: Cra 33 No. 4ª - 65
Teléfonos: 3176397391
Fax:
Ciudad: Bogotá
FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: GIOVANNI MENDEZ GUEVARA
CORREO ELECTRONICO: corposuaza@gmail.com

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101209811		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
05 04 2021			19 02 2021			00:00	30 06 2021			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORPORACION SUA ZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.076.629-1
DIRECCIÓN: CRA 33 NO. 4A - 65	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2777726

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PROCESO COMPETITIVO SDIS - DCT092-001-2021 CONDICIONES PARA ADELANTAR PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DEL 2017 OBJETO SE REFIERE A : PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE COMEDOR COMUNITARIO COCINA POPULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA POR MEDIO DE PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCTIVO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO Y LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS.

LOTE N.50
PUENTE ARANDA PUENTE ARANDA SALAZAR GOMEZ, PUENTE ARANDA \$522.680.400

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/02/2021	19/06/2021	\$52,268,040.00	\$52,268,040.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 10/03/2021				

ACLARACIONES

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA EL 19/06/2021.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****52,268,040.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101209811

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101209811		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
05	04	2021	19	02	2021	00:00	30	06	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CORPORACION SUA ZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.076.629-1			
DIRECCIÓN: CRA 33 NO. 4A - 65						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2777726		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3279797		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
LA SEGUROS DE ESTADO S.A. SEGUROS
ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
33-44-101209811 A. SEGUROS DE VIDA DI

33-44-101209811 A. SEGUROS DE VIDA DI

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143756D



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101209811		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO			HORAS	DÍA MES AÑO			HORAS							
05 04 2021			19 02 2021			00:00	19 06 2021			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORPORACION SUA ZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.076.629-1
DIRECCIÓN: CRA 33 NO. 4A - 65	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2777726

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PROCESO COMPETITIVO SDIS - DCT092-001-2021 CONDICIONES PARA ADELANTAR PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DEL 2017 OBJETO SE REFIERE A : PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE COMEDOR COMUNITARIO COCINA POPULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA POR MEDIO DE PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCTIVO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO Y LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS.

LOTE N.50
PUENTE ARANDA PUENTE ARANDA SALAZAR GOMEZ, PUENTE ARANDA \$522.680.400

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/02/2021	19/06/2021	\$56,759,640.00	\$52,268,040.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/03/2021

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN ATENCION AL OFICIO DE VERIFICACION JURIDICA PRELIMINAR PROFERIDA POR EL CONTRATANTE, SE SUBSANA LA PRESENTE POLIZA AUMENTANDO EL VALOR ASEGURADO , QUEDANDO EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA EN \$567.596.400.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****8,983.00	\$ *****8,000.00	\$ *****3,226.00	\$ *****20,210.00	\$ *****56,759,640.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101209811

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101209811		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00	DÍA	MES	AÑO	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	
05	04	2021	19	02	2021		19	06	2021			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CORPORACION SUA ZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.076.629-1			
DIRECCIÓN: CRA 33 NO. 4A - 65						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 2777726	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3279797	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA PÓLIZA

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
LA SEGUROS DE ESTADO S.A. SEGUROS
ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
33-44-101209811 A. SEGUROS DE VIDA DI

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143756D